



MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-03/2018-IR

ACTA DE FALLO

Que se formula a las **11:00 hrs.** el día **02 de mayo del 2018**, en relación con el Concurso por Invitación Restringida No. **MGNL-SOP-FISM-03/2018-IR** relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE NUEVA ESPERANZA COL. RENACIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA** de fecha **30 de Abril del 2018**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la calle Hidalgo No. 314, Centro de García, N.L. las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. **Ing. José Eduardo Figueroa de León**, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia del Ejecutivo Municipal, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$797,607.28 (Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Siete Pesos 28/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos el día **02 de mayo del 2018** a las **15:00** horas en estas mismas oficinas. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **03 de mayo del 2018** y concluirlos a más tardar el día **02 de julio del 2018**, en un plazo no mayor de **60 días naturales**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los **CONCURSANTES** que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

1/3
José Ramiroz
Mirela García



**MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-03/2018-IR

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS



ING. JOSE EDUARDO FIGUEROA DE LEON
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



ARQ. RAUL ZAVALA GONZALEZ
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

POR EL COMITÉ DE OBRA



C. JESUS RAMIREZ OROZCO
SECRETARIO



C. ANDREA MENDOZA
VOCALA UXILIAR



C. MAYELA GARCIA GARCIA
CONTRALOR SOCIAL





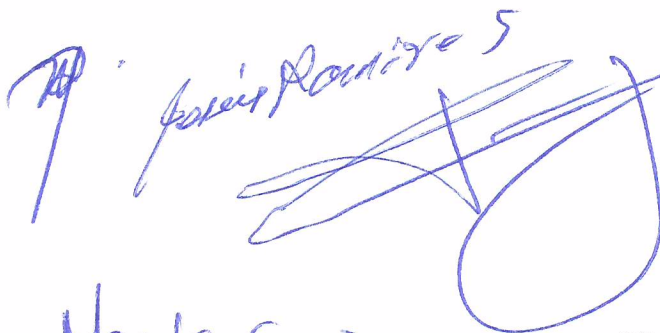
MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-03/2018-IR

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	<u>Román Cantú Reyna</u> 
2.- GRUPO FRANZ MERIGO, S.A. DE C.V.	<hr/> <hr/>
3.- I.C.C.A.A., S.A. DE C.V.	<hr/> <hr/>
4.- ING. JORGE ARTURO GARZA TAMEZ	<u>Ing. J. Arturo Garza Tamez</u> 
5.- RAUL EDUARDO MORALES ALCOCER	<hr/> <hr/>


Mayela Garcia.